

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA I INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, con el número 192/82, a instancias de don Antonio Gisbert Juliá, con domicilio social en esta ciudad, por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos de documento nacional de identidad y, caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 26 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—10.991-C.

ALICANTE

José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a todos los acreedores de la mercantil «Exportadora de Tomates, Sociedad Anónima», con domicilio en San Juan, a Junta general para el día 20 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1982. El Juez José María Zaragoza.—El Secretario.—10.986-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, accidentalmente encargado de este de igual clase número 12 de la misma,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 877 de 1981, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Villén Gil, a solicitud de su esposa doña María Antonia Castillo Pérez, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, y cuyo esposo, natural de Jaén, nacido el día 30 de julio del año 1912, fue llamado a filas iniciada la Guerra Civil española de 1936-1939, ingresando en el llamado ejército republicano, y al cual vió por última vez el 25 de febrero de 1937, no habiendo desde tal fecha tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los fines que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 2.042.

Barcelona, 21 de mayo de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—12.050-E. 1.º 20-8-1982

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se

siguen ante el mismo bajo número de registro 660-81.H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de «Filsor, S.A.», y otros, contra «Cordobaholding S.A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio pactado, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta) bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada para cada una con la rebaja antes indicada y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

1. «Pieza de tierra o resto de "La Vinagosa", sitio de su nombre, término de Los Blázquez; cabida real, trescientas cuarenta hectáreas treinta y siete áreas diez centiáreas, equivalentes a veintiocho fanegas seis celemines y un cuartillo. Linda: Al Norte, con finca de Juan J. Rueda, herederos de Braulio Rueda, María A. Cano, José Antilles y Purificación Boza camino "La Morisca", y arroyo "Palomas"; al Sur, fincas de Ignacio Molina, hermanos Murillo, José Antilles, Faustino Camacho, Purificación Boza, arroyo "Prados", camino Peraleda a Los Blázquez; al Este, con finca de Hered. de Braulio Rueda, María A. Cano, Arturo Castillejo, José Antilles, Santiago Rodríguez, Angel Fuentes y Francisco Murillo, y al Oeste, con finca de Juan J. Rueda, Purificación Boza, arroyo "Prados"; dentro del límite hay una casa grande de labor y otra casa y zahurda enclavada en la destruída aldea de Los Prados, que también se comprende dentro de los límites de este terreno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, tomo 362, libro 11 de Los Blázquez, folio 93, finca 360 duplicado, inscripción décima.

Finca valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de veinticuatro millones de pesetas.

2. «Pieza de terreno para labor y pastos, poblada de encinas en su mayoría, llamada "Dehesa del Valle de Abajo". Superficie quinientas cuarenta y dos fanegas de marco real, equivalentes a trescientas cuarenta y nueve hectáreas cincuenta y tres áreas veinte centiáreas, de las que corresponden al término de Los Blázquez doscientas cincuenta y dos hectáreas sesenta áreas, y a Fuenteovejuna noventa y siete hectáreas veinticinco áreas. Linda: Al Norte, con cortijo "Los Llanos", Dionisio Morillo y arroyo "Casas"; al Este, con haza de los cotos de Pilar Pequeño; al Sur, con camino real, dehesa "Las Campiñuelas", finca "Venta del Madero", hoy de Braulio Agedano, Diego González, Fernando Cantero y dehesa de los Duranes, y al Oeste con dehesa "La Vinagosa" en la porción izquierda del arroyo "Casas" propiedad de don Ignacio Cabeza, hoy Elvira Diborra, dehesa de los Duranes de Esperanza Boza; se comprende una huerta "Las Ventanillas", ampliación de la antigua existente en la finca, con dos pozos y cercada en parte; la cruzan cinco caminos y camino real, y dos arroyos. Hay construidas la oasa vieja de la "Dehesa del Valle", varias habitaciones y en parte doblada con una casilla aneja; grupo de edificios de nueva planta, establos, pajares, cuadras; casa gañanes y dependencias; otro grupo de nueva planta, en sitio "Mangadas" para criadero y nave grande para uso agrícola; casilla para criados, dos casas para ganaderos y cuatro pozos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, tomo 357, libro 147, de Fuenteovejuna, folio 173, finca 9.807 inscripción undécima; y tomo 540 libro 16 de Los Blázquez folio 10 vuelto, finca 1.051, inscripción undécima.

Finca valorada en veinticuatro millones quinientas mil pesetas en la escritura de hipoteca. Aunque esta segunda subasta se celebrará bajo el tipo de la rebaja del 25 por 100 para ambas fincas.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1982.—El Secretario, José M. Pugnare.—4.577-16.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo 1.561 de 1981, promovido por «Maderas J. Alsina, S.A.», contra don Francisco Cerezo Luna, por el presente se cita de remate a don Francisco Cerezo Luna, de ignorado paradero, para que dentro de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene; significándole que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero; y que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado, a su disposición, y previniéndole que de no comparecer, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle

ni hacer e más notificaciones que las que determina la Ley.

Barcelona, 25 de junio de 1982.—El Secretario.—11.135-C.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, subrogada por el «Banco Atlántico. S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña María Asunción Barrera Iborra en reclamación de 2.679.023 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.784.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de octubre y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 25 o sea, el piso 4.º, puerta 1.ª (tipo duplex), enclavado en plantas 4.ª y cubierta, escalera 4 del inmueble señalado con los números 38 al 46 en la calle Sor Eulalia Anzizu, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 149 metros cuadrados, de los que 113 metros corresponden a la planta 4.ª y el resto a la planta cubierta, a la que tiene acceso por medio de una escalera interior. Linda en su planta inferior: Por su frente, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta 4.ª de la propia escalera, rellanos y cajas de escalera y ascensor; por la izquierda, entrando, con rellano de escalera y ascensor, con cajas de ascensores y escalera vivienda puerta 2.ª de igual planta de la escalera 5, y parte con dicha calle; por la derecha, con fachada posterior, rellano del ascensor y vivienda puerta 2.ª de igual planta y escalera; por el fondo, con puerta 2.ª de la misma planta de la escalera 5. Y en planta cubierta o superior, linda: Por su frente, izquierda y derecha, con terraza y por el fondo

en proyección vertical de la escalera 5. Dicho piso lleva anexo un cuarto trastero ubicado en la planta baja común a las cinco escaleras integrantes del total edificio, señalado con el número 18, y de superficie 4,09 metros cuadrados, y también le corresponde el derecho de uso y disfrute exclusivo de la terraza ubicada en la planta cubierta de la escalera interior encima de toda la parte del piso 4.ª-1.ª de la escalera. Le corresponde el coeficiente del 1,76 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.035, libro 326 de Sarriá, folio 221, finca número 13.149 inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1982. El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.576-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411-M/82, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Dot Bruquetas, domiciliado en esta ciudad, calle Camelias, 19, 5.º 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 5 de octubre próximo, a las diez horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, es la siguiente:

«Urbana, departamento número seis, del edificio «Morro Curt», de Blanes, emplazado en el paraje de este nombre, situado en la planta inferior con acceso por escalera que abre puerta al camino de San Francisco. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, baño, comedor-estar, cocina y tres dormitorios, que tiene acceso a una terraza de diecisiete metros treinta y cin-

co decímetros cuadrados. Le pertenece una plaza de aparcamiento señalizada en la terraza que cubre el edificio al nivel del camino de San Francisco y con acceso por el mismo. La plaza de aparcamiento es de superficie once metros cuadrados. Linda: Al departamento descrito, por su frente; Sur, considerando tal la terraza, con espacio aéreo sobre la finca de procedencia; por la derecha, entrando, Oeste, con resto de finca de «Morro Curt, Sociedad Anónima», y parte con aparcamiento número tres; por la izquierda, entrando, Oriente, con pared del edificio que linda con finca de don Juan Eritja, a la cual abre una ventana; por su espalda, Norte, con acceso al camino de San Francisco; finalmente por el suelo, con el resto de propiedad común, y por arriba, con el departamento número cinco. Cuota de propiedad horizontal, catorce enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.247, libro 157 de Blanes, folio 35, finca número 7.523, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de ocho millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 3 de julio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—4.580-16.

Don Julian D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.387 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Calus, contra «Inmobiliaria Serrasells, S. A.», en reclamación de 691.210,13 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de Este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de noviembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número setenta o vivienda situada en el piso primero puerta segunda, de la casa C, del edificio singular, sito en la calle Balmes de Granollers. Tiene un acceso a través del vestíbulo y escalera C del edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros cuadrados y siete decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero baño y tres dormitorios. Linda: Al frente rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona de acceso sobre la que tiene una terraza; izquierda puerta tercera de la misma planta.

Inscripción. Tomo 866, libro 140 de Granollers, folio 142, finca número 13.071 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1982. El Juez Julian D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.832-A.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia, ejerciente en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.811 de 1981-A, promovido por el «Banco de Expansión Industrial, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad deudora «Humiclina, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

Dos naves industriales, con patio, todo formando una sola finca, sita en Santa Perpetua de Moguda de superficie, en junto, mil doscientos veinticinco metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco palmos sesenta y cuatro décimas de palmo, de los que las edificaciones ocupan setecientos ocho metros, con frente a la calle Pasaje Matadero. Lindante: Izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, Riera de Caldas, y detrás, porción segregada propiedad de la Compañía «Tootsie Roll Española S. A.».

Se hace constar que el linde de la Riera de Caldas, de dicha finca; viene definida por la sección recta que une el vértice formado por la intersección de las dos cercas de la Empresa «F. A. C. O., Sociedad Anónima», situadas aguas arriba y de trazado sensiblemente paralelo y perpendicular al cauce respectivamente con un hito de V. S. P. O., situado en la prolongación de la pared más próxima, de aguas abajo del campo de fútbol, cuyo trazado es sensiblemente perpendicular al cauce, siendo la distancia del hito a la esquina de dicha pared de nueve metros, según resulta de la resolución de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas de 13 de enero de 1987, expediente 18.715, Registro de Salida número 250.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 908, libro 61, de Santa Perpetua de la Moguda, folio 110, finca número 2.056 inscripción décima.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 25.000.000 de pesetas y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 15 de octubre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1982. El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.590-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/80-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado por providencia de fecha 23 de abril de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 1 de octubre de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 3.312 de la calle Poniente, sin número, de la localidad de Cardedeu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 936, folio 144, libro 35 finca número 3.312, inscripción primera valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1982. El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.836-A.

Según lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, cinco, de los de esta capital, por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Giralt Baixeras, S. A.» con domicilio social en esta capital, calle Buena Ventura Muñoz, número 29, dedicada a la industria de pieles de todas clases, lanas, derivados o productos similares, se expide el presente, haciéndose saber que con suspensión de la Junta de acreedores, acordada en su día, ha sido dispuesto que en lo sucesivo se ajuste el expediente al procedimiento escrito prevenido en la Ley, habiéndose concedido a la Entidad suspensión el plazo de tres meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1982. El Secretario.—11.138-C.

En el expediente de suspensión de pagos número 1.219/81, Sección An, de la Entidad «Cooperativa Barcelonesa de Alimentación» (COBARNA), se ha dictado auto, que en su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que procede la inclusión de «Rank Xerox Española, S. A.», por el importe de un millón ochocientos veintidós pesetas, manteniéndolo en la lista definitiva de la intervención judicial y se

reserva a los acreedores y a la representación de la masa el ejercicio de su derecho para el juicio correspondiente, y todo ello sin ulterior recurso;

Que debía de estimar y estimaba la solicitud deducida por la suspensa «Cooperativa Barcelonesa Alimentaria», digo, de Alimentación (COBARNA), y dejando sin efecto definitivamente la celebración de la Junta de acreedores acordada para el día trece del actual, se dispone la sustitución de la misma por la tramitación escrita que ordena el artículo dieciocho de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica. Dese al presente acuerdo la debida publicidad, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «La Vanguardia» de esta ciudad, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y además, se participará mediante telegrama a los acreedores residentes fuera de esta ciudad dicha suspensión y sustitución por lo acordado, de cuya expedición y curso de tales despachos cuidará la representación de la suspensa, bajo su responsabilidad, quien el día antes de la Junta lo acreditará mediante la presentación de las copias de dichos telegramas, con apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, cuatro, doy fe. Siguen firmas (trubricado).»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 6 de julio de 1982.—El Secretario. 4.578-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 982/81-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 657.722,79 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.137.500 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.º Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta, edificio de los Juzgados el día 13 de octubre a las diez horas.

La finca objeto de subasta hipotecada por «Construcciones Escobar S. A.», es la siguiente:

Entidad número siete. Piso segundo puerta segunda destinada a vivienda en dicha finca, que tiene la misma superficie, linderos y coeficientes que los de la entidad número cuatro (entidad número cuatro. Piso primero puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Ocupa una superficie útil de setenta y tres metros cuadrados. Linda. Por su frente, con proyección vertical de la calle Matas mediante jardín, también en proyección vertical; derecha, saliendo parte la caja de escalera donde tiene su puerta de entrada y parte el piso puerta primera de su misma planta; izquierda, finca de Salvador Llimona, mediante jardín, todo en proyección vertical, y por el fondo con rellano y caja de escalera. (Coeficiente asignado 650 por 100).

Inscrita a tomo 2.017, libro 116 de Tiana, folio 81, finca 5.542 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1982. El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—6.833-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.752/80 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra don Valentin Biosca Vall y doña Palmira Vendrell Freixa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 4 de octubre a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 3.000.000 de pesetas en que ha sido valorada, teniendo en cuenta las cargas existentes en la finca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca es la siguiente: «Rústica.—Porción de terreno situado en Fals, distrito de Fonollosa, de figura muy irregular, de cabida total noventa y ocho áreas se-

tenta y una centiáreas y setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Al Sur, parte con camino de servidumbre y parte con despeñadero; al Este, con finca del propio comprador; al Norte, con dicho camino de servidumbre y parte con resto de que se segregó, y al Oeste, con parte dicho resto y parte con finca de Juan Montserrat Prat. El camino de servidumbre que se menciona mide cuatro metros de ancho y atraviesa la finca de Sur a Norte.»

Inscrita al tomo 1.875, libro 28, folio 6, finca 1.166.

Barcelona, 6 de julio de 1982.—El Secretario.—4.579-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 101/81 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de don Teófilo Velázquez Cardoño, contra «Distribuidora de Recambios de Electrodomésticos, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 22 de septiembre próximo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad que se dirá para cada uno de los tres lotes; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote:

«Una máquina «Rutital Varese» italiana para hacer gomas, matrícula 391795, tipo 1000/92.»

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote:

«Una máquina «Mir» para inyección goma de caucho.»

Valorada en 375.000 pesetas.

Tercer lote:

«Una máquina L/350 «Sacfa Unifal», con motor «Siemens»; un toro B-10016, «Incab», una máquina taladradora; dos cuadrados eléctricos integrados de las máquinas «Rutital» y «Mir», así como los moldes respectivos en número de 6.»

Valorados en 182.000 pesetas.

Barcelona, 7 de julio de 1982.—El Secretario.—4.581-16.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 295-82.H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaquinet Ibarz, en nombre y representación de «Banco Urquijo,

Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Sedó, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y precio de su valoración, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 73.876.000 pesetas, la finca 1.ª, y 11.468.000 pesetas, la 2.ª, pactados en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

«Finca 1.—Pieza de tierra radicada en término de Olesa de Montserrat partida «La Fou». Extensión superficial actual, después de segregaciones, 38.198,17 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Francisco Viñals, y en parte, tierra segregada; al Este, con Severo García, y parte con Francisco Mir; Al Sur, parte con dicho Mir, parte con N. Vidal y parte con Magín Tobella, parte con camino del río y parte con Francisca Fábregas, y al Oeste, parte con José Jané, parte con finca segregada y parte con la misma «Manufacturas Sedó».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 838, libro 77 de Olesa, folio 139, finca número 2.064.

Finca tasada en 73.876.000 pesetas.*

«Finca 2.—Pieza de tierra campa con olivos, en término de Olesa de Montserrat, paraje «La Fou», cabida una mojada y 10 mundinas, poco más o menos, equivalentes a 79 áreas 58 centiáreas. Linda: Al Oeste con «Manufacturas Sedó» y con Mañé; al Sur, Este y Norte, con don Jaime Valdeperas.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo 352, libro 36 de Olesa, folio 205 vuelto, finca número 1.363, inscripción séptima.

Finca tasada en 11.468.000 pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1982. El Secretario José M. Pugnairé.—4.589-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 349-A de 1982 por Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Manuel Ortega Flores y doña Josefa Papaseit Guart, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas mil pesetas (500.000).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores será a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número trece o piso segundo, puerta tercera de la escalera derecha, de la casa número 43, de la calle del Canónigo August, del término de Viladecans, se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero; ocupa una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: Por el frente considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle del Canónigo August; por la derecha, con la vivienda segunda de la misma planta de la escalera izquierda, y por la izquierda, con la vivienda segunda de esta misma escalera y planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al folio 131 del tomo 1.514, libro 123 de Viladecans, finca número 8.734.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario, Ricardo Gómez. 6.912-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 355-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Asland, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Jansa Pujals y «Construcciones y Montajes del Mediterráneo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha,

he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es de seis millones quinientas mil pesetas, la primera, y de cinco millones quinientas mil pesetas, la segunda, ya que salen a subasta por lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas objeto de subasta y que salen por lotes separados son las siguientes:

Primer lote

Pieza de tierra, sita en el término de Vilaseca, partida «Formiga», de cabida, según título, cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas y según catastro sesenta y nueve áreas veinte centiáreas. Linda: Al Norte, con el camino de Cambrils; al Sur, con tierras de la viuda de José Pujals, y al Este y al Oeste, con tierras de Juan Genovés. Es la parcela 16 del polígono 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 382, libro de Vilaseca, folio 147 vuelto, finca número 3.200, inscripción tercera.

Está valorada en seis millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote

Rústica, secano en Vilaseca, partida plana, de cabida aproximada ochenta y cuatro áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con Pablo Genovés; al Este, con el camino de Mas Plana; al Sur, con Magin Grau, y al Oeste, con la vía férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 863, libro de Vilaseca, folio 107, finca número 5.772.

Está valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1982. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.592-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 583/1981, instado por don Manuel Bárbara Ascon, contra doña Concepción Vilamitjana Martín, he acordado por providencia de fecha 8 de julio de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 5 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 702 de la calle Generalísimo Franco, hoy Diagonal, complejo-698 al 706 (pares), piso entidad-2, 3.ª planta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.459, folio 48, libro 458, finca número 20.697, inscripción primera, valorada en la cantidad de siete millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1982. El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—11.091-C.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/82, V, instado por don Bartolomé Vives Oliver, contra don Antonio Baguera Cortés y doña Ana María Báez García, he acordado por providencia de fecha 9 de julio de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 137 de la calle Hedilla, escalera B, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 11, al tomo 322, folio 138, libro 322, finca número 10.557, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

La descripción de la finca es la siguiente:

Veinte, piso primero, puerta segunda de la escalera B, radicado en la primera planta alta de la casa número 137 de la calle Hedilla de esta ciudad, que se compone de comedor-cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto lavadero, ocupa una superficie útil de cuarenta metros quince decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con su escalera, parte con la puerta primera de su misma planta y parte con un patio de luces; a la espalda, con la fachada Sur del edificio; a la derecha, entrando, con la fachada Oeste del edificio, en parte, y en parte, con su escalera; a la izquierda, parte con el expresado patio de luces y parte con la puerta cuarta de su misma planta de la escalera A, y por debajo, y por encima, con la puerta segunda de su respectiva planta

inmediata inferior y superior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros ciento veinte milésimas por ciento.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1982. El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—11.085-C.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1434/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra «Ingeniería de Residuos Sólidos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veintidós días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 15 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 12.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja número 2 de las de la planta baja, de la casa quintuple, sin número aún, junto a la señalada con el número dieciocho de la calle Virgen de Begoña, de Bilbao, que tiene una superficie construida de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, aproximadamente.»

Referencia Registral.—Tomo 1972, libro 459 de Begoña, folio 105, finca número 25.855.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—7.032-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Luis Valiente Durán y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.837.500 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha-izquierda de la planta 4.ª o piso 4.º derecha-izquierda, elemento número 16. Tiene una superficie aproximada de 55,44 metros cuadrados. Linda: Sur, orientación de su puerta particular, con descansillo de escalera y piso derecha-derecha y con patio; Este, con descansillo de escalera y piso derecha-derecha; Oeste, con ático y con casa construida por los señores Rubio y Zubiaga. Le pertenece como anejo trastero o camarote número 8. Participa en los elementos comunes con 3,75 por 100 y forma parte de la casa cuádruple a la que le corresponde el número 34 de la calle Antonio Alzaga, de Santurce.»

Bilbao, 3 de julio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—7.033-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 685/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau Morales, contra doña María José Elorza San Martín y don Ricardo Flores Hernando, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se sacan a subasta

«Piso cuarto izquierda. Tiene una superficie útil de 55,95 metros cuadrados. Participa con cinco enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa conocida por el número 2 de la calle particular denominada Tartanga, situada entre las

inmediaciones de la calle del mismo nombre, en Desierto-Erandio. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, al tomo 1.435, libro 116 de Erandio, folio 34, finca número 7.450, inscripción tercera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 889, libro 116 de Erandio, folio 36, finca 7.450, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.450.000.»

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1982.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 4.864-3.

CASTUERA

Don Angel Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de esta villa de Castuera (Badajoz), que en este Juzgado, y con el número 59 de 1981, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Luciana Guisado Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad, calle Mártires número 11-A en nombre y representación de su hermana doña Catalina Guisado Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la calle del Laurel 140 colonia del Roble, sita en Acapulco, Méjico, representada la primera por el Procurador señor Benítez Donoso, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la última, don Antonio García Gómez, conocido también por Antonio Rodrigo García Gómez, natural de Bémez (Córdoba), habiendo tenido su último domicilio en Castuera, calle San Benito, número 20 de cuyo lugar se ausentó en el año 1936, ignorándose su paradero y el cual tendría en la actualidad setenta y dos años, y era hijo de Pedro y María Jesús, y en la fecha de su desaparición se encontraba casado con doña Catalina Guisado Ruiz.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC», de Madrid, «Hoy» de Badajoz, y en Radio Nacional de España Emisora Central de Madrid por dos veces y con intervalos de quince días a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castuera a 27 de mayo de 1982.—El Juez, Angel Márquez Romero.—El Secretario.—11.014-C. 1.ª 20-8-1982

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de separación conyugal, bajo el número 311/82, a instancia de María del Carmen Díaz Pulido, que goza del beneficio legal de pobreza, y representada en tal concepto por el Procurador señor Hernández Mansilla contra su esposo don Juan Manuel Arcas Valiente, residente al parecer en Las Palmas de Gran Canaria, y con domicilio desconocido; y por resolución del día de hoy, he acordado emplazar por medio de edictos al demandado antes dicho, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda articulada, haciéndole saber que ha de comparecer con Abogado y Procurador, y bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de rebeldía y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Colmenar Viejo a 2 de julio de 1982.—El Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—12.144-E.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 28 de septiembre próximo a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 483 de 1981 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiacións Generales del Cantábrico, S. A.», contra don Julio Rubio García, con arregl. a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la suma de 700.712 pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicha suma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela A. Prado regadío llamado «De Aguilar», en términos de su nombre, parroquia y concejo de Muros del Nalón, de siete áreas ochenta y cinco centiáreas según el catastro. Linda: Norte, carretera; Sur, Víctor Cabeza; Este, parcela B. de doña Aurora Rubio García, y Oeste, Víctor Cabezas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 381, libro 28 de Muros del Nalón, folio 184, finca 2.923.

Dado en Gijón a 5 de julio de 1982.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—11.084-C.

HOSPITALET

Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Joaquín Villanueva Puñet y doña María Teresa Pascual Ruiz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con reducción del 25 por 100 del precio en que se tasó la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca y que es la siguiente:

«Quince. Piso vivienda segundo, puerta primera, escalera C, integrante parte de la planta segunda del inmueble sito en Castelldefels, Gran Urbanización Montemar, en la avenida 302, sin número de policía, hoy números 41 y 43. Tiene acceso por escalera C y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terrazas anterior y posterior. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, puerta segunda de escalera B; izquierda, piso segundo, puerta segunda de escalera C; dorso, proyección a zona ajardinada; por arriba, piso tercero, puerta primera de escalera C. Se le asigna un coeficiente de dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 399, libro 182 de Castelldefels, folio 92, finca número 19.269, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en calle Tecla Sala número 11-3.º, el próximo día 15 de septiembre y hora de las doce treinta, previéndose a los licitadores:

1.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de avalúo dicho una vez deducido su 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Hospitalet, 2 de julio de 1982.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—6.840-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes contra don Juan Antonio García Ruano y doña María Teresa Blasco Hernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de siete millones seiscientos mil pesetas, en que se tasó la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la siguiente.

«Casa sita en el término de Begas, urbanización «La Costeta» calle de las Flores que consta de planta semisótano donde se ubica el garaje y una dependencia con funciones de despensa leñera y planta baja, destinada a vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios. Superficie construida: sesenta y ocho metros quince decímetros cuadrados en planta semisótano y ciento cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados en planta baja. Está edificada sobre una porción de terreno de superficie mil trescientos treinta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a jardín. Linda en junto: Al frente, Norte, calle de Les Flors; por la derecha entrando, Este, misma calle; izquierda Oeste resto de la finca de que se segregó y fondo, Sur, avenida la Costeta.»

Registro.—L'Hospitalet al tomo 400, libro 24 de Begas, folio 188, finca número 1.575.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en calle Tecla Sala número 11-3.º, el próximo día 15 de septiembre y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

1.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de avalúo fijado y que fue de siete millones seiscientos mil pesetas, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Hospitalet, 2 de julio de 1982.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—6.841-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de mayor cuantía número 880/1980, promovidos por doña Rosario Pérez Sánchez, representada por la Procuradora doña Josefina Alzugaray con doña Cristobalina Sandoval Castellanos, sobre venta de finca en pública subasta, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca:

«Piso bajo, número tres, de la casa en Madrid, calle de Povedilla número siete. Se halla situada en la planta baja del edificio con acceso por la escalera común única que tiene la finca y está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y wc. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con pasillo de la escalera de la finca; por la derecha, entrando al Norte con piso bajo y número cinco y patio; por la izquierda al Sur, con piso bajo número dos y patio, y por el fondo, al Oeste, con patio de la finca y solar número cinco de la misma calle.»

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de un millón quinientas noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ello, sin exigir ningunos otros.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.019-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 287-982 S., procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Promotora Constructora Las Coronas», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados 3.ª planta se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 202.288 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Valencia, calle Islas Canarias, sin número, 6.º piso puerta 33.

36. Vivienda en 6.ª planta alta señalada su puerta con el número 33. Consta de dependencias propias para habitar. Linda: Frente vivienda número 34, patio de luces, rellano de escalera; derecha, mirando a fachada principal, patio de luces y rellano de escalera; izquierda calle de Noguera a donde da fachada, y fondo, el general del edificio. Es del tipo D y ocupa una superficie útil aproximada de setenta y ocho metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Elementos comunes: Un entero noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.602, libro 238 de la Sección Segunda de Afueras, folio 193, finca 26.367 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—10.924-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.427/81-B2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra don Ramón Romero Fernández, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan señalándose para la celebración del remate el día 8 de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados planta 3.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local número 29. Piso séptimo interior de la derecha mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común a la que saca puerta señalada con el número 27, del edificio situado en Valencia, avenida de Onésimo Redondo, número 79. Se halla destinado a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con caja de escalera, vivienda puerta 26 y patio de luces; por la derecha, mirando y fondo con los generales del inmueble y además, por la derecha con patio de luces, y por la izquierda, con caja de escalera y vivienda puerta 28. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece y se le asigna un valor en relación con el del total de dicho inmueble a efectos de la distribución de beneficios y cargas del 2,91 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 939, libro 113, folio 110, finca número 9.539, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Ciento veinte mil trescientas pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.925-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.220/79, promovidos por «S. A. de Suministros Eléctricos Especiales», representada por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo con don Federico González Álvarez, representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Casa en Madrid, barrio de los Cuatro Caminos, Distrito de la Universidad, calle de San Valeriano, demarcada con el número veintitrés moderno, antes veinticinco, con la medida superficial de ciento sesenta y tres metros veinte centímetros, equivalente a dos mil cien pies cuadrados. Consta de dos plantas y un patio, comprendiendo la planta baja un portal tienda con su trastienda y dos cuartos o pisos y la planta alta dos pisos o cuartos. Linda: por su frente o Norte, en línea recta de diez metros veinte centímetros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de quince metros cuarenta y cinco centímetros con terrenos de doña María Muñoz López, por el testero, al Sur, con dichos terrenos, en línea de diez metros veinte centímetros y por la derecha, al Oeste en línea de

dieciséis metros setenta y cinco centímetros con casa y terreno de Guillermo Carballo.»

Finca 5.033, tomo 205, folio 243 del Registro de la Propiedad.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis millones cuatrocientas mil en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.021-C.

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por la Compañía mercantil «N. W. S. A.», contra viuda, herederos, herencia yacente o representación hereditaria de don Antonio Aldecoa Lecanda y otros, sobre que se declare que la demandada «Fundiciones Ederra, S. A.», adquirió de la viuda y herederos de don Antonio Aldecoa Lecanda, una finca que a su vez la actora adquirió de «Fundiciones Ederra, Sociedad Anónima», y otros extremos, de la que se confiere traslado y se emplaza, por medio de la presente a los referidos, viuda, herederos, herencia yacente, causahabientes o quienes legalmente representen los derechos de don Antonio Aldecoa Lecanda, para que dentro de doce días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, previéndoles que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la viuda, herederos, causahabientes, herencia yacente o quienes legalmente representen los derechos de don Antonio Aldecoa Lecanda, de domicilio y paradero desconocido, así como sus nombres, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firma y sello en Madrid a 6 de julio de 1982.—El Secretario.—11.104-C.

Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En el juicio ejecutivo número 106/81-B-1, seguido a instancia de «Burgalesa de Inversiones, S. A.», contra «María Masa Masa, S. A.», sobre reclamación de 3.500.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, el siguiente inmueble:

«Urbana en Miajadas (Cáceres), calle del General Franco, 16, hoy 8. Linda: frente, su calle; derecha, travesía del Gene-

ral Franco; izquierda calle del Regajo. Superficie del solar, 247 metros cuadrados, consta de planta baja, tres plantas más y ático. En planta baja hay: Local de negocio para venta de libros y discos; oficinas de compra-venta de fincas y un despacho de Abogado. En planta 1.ª: Una sola vivienda de lujo. En planta 2.ª y 3.ª: Dos viviendas en cada planta, que constan de hall, 4 dormitorios, cocina, aseo, terraza, etc. La vivienda de planta primera consta de dos salones, habitaciones amplias, chimenea francesa, tres cuartos de baño etc., construido con materiales de primera calidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 696, libro 174 de Miajadas, folio 162, finca 10.5 inscripción primera.

Condiciones

1.ª La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día 14 de octubre del corriente año a las once de la mañana.

2.ª Servirá de tipo la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

4.ª Para pujar, es preciso consignar previamente el 10 por 100, al menos, de dicho tipo.

5.ª Los títulos de propiedad pueden ser examinados en el Juzgado, los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir más.

6.ª Las cargas anteriores y los créditos preferentes al de la actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Este último deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—11.118-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en juicio ejecutivo número 1.419 de 1981, promovido por el Procurador señor Hidalgo en nombre del «Banco de Santander, S. A.», de crédito contra don José Luis Díaz Hellín y doña Alicia Moreno Obregón, y la Entidad «J. J., Sociedad Limitada» se ha acordado practicar el embargo en bienes de la propiedad de dichos demandados citados en primer lugar, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, sin su previo requerimiento personal y citarles de remate concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en dichos autos y se opongan a la ejecución si vieran convenirles, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 12 de julio de 1982. El Secretario.—11.061-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.190/80-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Electro Válvula, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 4.º C, planta 4.ª de la casa número 55 de la calle Galileo, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 128 metros 23 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa y oficio, cuarto de baño, aseo de servicio. Linda: por su frente, mirando desde el patio de manzana;

al Oeste, con dicho patio de manzana; por la derecha, al Sur, con el cuarto D; por la izquierda, al Norte, con la casa número 57 de la calle Galileo, y por la espalda, Este, con la escalera y patio lateral derecha. Representa 3 enteros 94 centésimas por 100 del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 582, folio 94, finca número 1.143.»

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 12 de julio de 1982.—El Juez, El Secretario.—11.117-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Silvano Lillo García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 de la tasación las siguientes fincas, en dos lotes separados.

1.ª Urbana. Edificio sito en Cuenca, en calle innominada de cuatro metros de ancho, en el Cerro de Buenavista. Está construida por una nave industrial en planta baja con una superficie cubierta de mil sesenta y seis metros y treinta y un decímetros (1.066,31 metros cuadrados) y una construcción anexa a la misma destinada a oficina del empleado del almacén. Ocupa una superficie total de mil doscientas ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros (1.284,50 metros cuadrados). Linda: Al Norte, con Luis Lázaro y otros; al Sur, la calle innominada; al Este, resto de la finca originaria que se reserva doña Rosario Montoya, y al Oeste, con Manuel Díaz Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 211, vuelto, del tomo 949, libro 161 de Cuenca, finca número 15.971.

2.ª Urbana. Vivienda D, de la planta séptima de la casa sito en Cuenca, parque de San Julián, número 10. Linda: Al frente, descansillo, caja de escalera, patio de luces y vivienda C, de su planta, y zona ajardinada del propio edificio; derecha, entrando, casa número 9 del parque de San Julián de la comunidad de propietarios de don Ricardo Sáiz y otros; izquierda, casa número 11 del parque de San Julián, y fondo, patio mancomunado y de herederos de don Mariano Aranda.

Inscrita en igual Registro que la anterior al folio 137 vuelto, libro 98 del tomo 685 de Cuenca, finca número 7.963. Ocupa el piso una extensión superficial de ciento cuarenta y cinco metros; catorce decímetros construidos (145,14 metros cuadrados). Cuota: Tres centésimas y treinta y tres centésimas la otra.

Para el remate se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para cada lote la suma de doce millones (12.000.000) de pesetas la primera y de cinco millones cien mil (5.100.000) de pesetas, la segunda.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—11.114-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 320 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Créditos L'Unión, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sirvent Bassons y doña Julia Palacio Valdés Cavo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca sito en término municipal de Torrelodones, conocida con el nombre de «La Espuma», con la extensión superficial de sesenta y siete hectáreas ochenta y cinco áreas, cuyo terreno es de monte bajo dedicado a pastos y aprovechamiento de leña.

Linda por Norte, con el término municipal de Hoyo de Manzanares y finca nombre del «Pendolero»; por Mediodía, con la carretera de Torrelodones a El Pardo; por Saliente, con la posesión del Pardo, y por Poniente, con finca nombrada de «Cantos Negros», de la propiedad de doña Isabel Carbajal y Santos Suárez.

Dentro del recinto está construida una casa chalet de dos plantas a unos 500 metros del acceso a la misma, distribuida de la forma que sigue:

Planta baja: Hall, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y aseo de servicio.

En planta superior: Otras cuatro habitaciones, un cuarto de baño y otro cuarto de aseo.

Garage, adosado en parte derecha del chalet.

Una piscina, de medidas 5 por 9, igual 45 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 615, libro 17 de Torrelodones, folio 235, finca número 872, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, piso 3.º, se ha señalado el día 30 de septiembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sea, el de diecinueve millones ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado y en metálico el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

3.ª La finca que se subasta se encuentra inscrita a nombre de los demandados, y los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bastante, así como la titulación y cargas o gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 13 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—4.553-3.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 852/81, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra finca especialmente hipotecada por don José Figuerola Durán, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, la finca que a continuación se describe:

B) Número cuarenta y tres. Local comercial ubicado en la planta baja, a nivel de la calle Calderería, en la que se señala con el número 8, del predio urbano distinguido con la denominación de «Edificio Galerías Goya», sito en esta ciudad, en la plaza de Unobay, en la que le corresponde el número dos bis, y con fachada también, a la calle Calderería, en la que le corresponde el número 14. Su superficie mide veintinueve metros cuatro decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, local número 7 de la misma planta y pared de cerramiento del edificio; Este, pasillo por el que tiene acceso; Sur, pasillo, por el que también puede tener acceso, y Oeste, calle Calderería. Cuota de participación: 0,901 por 100.

Inscrita al tomo 950, folio 146, finca número 20.331, inscripción tercera.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: siete millones de pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que

sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1982. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—11.071-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 764 de 1981 a instancia de la Entidad «Texinco, S. A.», en el que, con esta fecha se ha dictado auto por el que se aprueba el convenio propuesto por dicha suspensa en el que el pasivo total de dicha Compañía quedará a disposición de sus acreedores. Se crea una Comisión liquidadora con las funciones y en los términos y condiciones que se especifican en el convenio integrada por tres miembros, que podrá tomar acuerdos válidamente con dos votos. Los pagos se irán realizando a medida que se obtenga dinero procedente de la liquidación sin que deba esperarse a que el activo término por completo de liquidarse y se efectuarán del modo y forma que se determina en el convenio que, aprobado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los interesados puedan examinarlo, lo que se pone en general conocimiento a los fines procedentes.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1982.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—10.993-C.

PUERTO DEL ROSARIO

Don Rafael Lis Estévez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Travieso Cedrés; contra la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Públicos y Profesionales libres de Puerto del Rosario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del valor pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre y hora de las doce.

Los licitadores para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Urbana.—Trozo de terreno destinado a solares para la construcción de noventa y dos viviendas unifamiliares de dos plantas e instalaciones sociodeportivas complementarias y comunes de la indicada Cooperativa, sito en Puerto del Rosario donde llaman «Llano Pelado», de cuarenta y cuatro mil novecientos veintiseis metros cuadrados que linda por el Norte y por el Sur, finca matriz; por el Este, finca matriz y calle abierta en la finca matriz; por el Oeste, calle en proyecto abierta en la finca matriz.» Inscrita al folio 59, tomo 16, libro 24 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, finca número 2.603. Sobre la indicada finca se hallan construidas en su fase de cobertura de aguas noventa y dos viviendas unifamiliares de dos plantas.

Su valor: Noventa millones de pesetas (90.000.000).

Dado en Puerto del Rosario a 31 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.023-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edictos

Don Tertuliano Barona Remon, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.547 de 1981, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Antonio Ramón Llorca y Antonio Ramón Vives, a fin de que el próximo día 27 de septiembre a las once horas diez minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 9 de julio de 1982.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remon.—El Secretario.—12.158-E.

Don Tertuliano Barona Remon, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.038 de 1982, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Juan Jorge Miguel Colominas, a fin de que el próximo día 8 de septiembre a las once horas cincuenta minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 10 de julio de 1982.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remon.—El Secretario.—12.159-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANCHEZ HERNANDEZ, Miguel; recluta del reemplazo de 1979, hijo de Miguel y de Carmen, natural de París (Francia); sujeto a expediente judicial número 27-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.301);

SERRANO PEREZ, Pablo; recluta del reemplazo de 1981, hijo de Pablo y de Saturnina, natural de Clamart, París (Francia); sujeto a expediente judicial número 29-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.300);

PORRAS MARTIN, Patricio; recluta del reemplazo de 1981, hijo de Vidal y de Rosario, natural de St. Denis, París (Francia); sujeto a expediente judicial número 31-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.299);

HERNANDEZ MATEOS, Gabriel; recluta del reemplazo de 1980, hijo de Florencio y de Avelina, natural de Charmont (Francia); sujeto a expediente judicial número 23-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.298);

GONZALEZ ALONSO, Julio; recluta del reemplazo de 1973/81, hijo de Julio y de María, natural de Acereño (Orense) y que reside en París (Francia); sujeto a expediente judicial número 21-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.297);

GONZALEZ MORCUENDE, Tiburcio; recluta del reemplazo de 1975/81, hijo de Esteban y de Lorenza, natural de Villanueva (Cáceres) y que al parecer reside en Francia; sujeto a expediente judicial número 19-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.296);

CASTRO RODRIGUEZ, Ramón; recluta del reemplazo de 1973/81, hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Vilar de Lor (Lugo), y que al parecer reside en Francia; sujeto a expediente judicial número 13-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.295);

BORT ROS, Manuel; recluta del reemplazo de 1974, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Torrelblanca (Castellón), y reside en París (Francia); sujeto a expediente judicial número 10-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.294);

ESTEBAN OLMEDO, Joaquín; recluta del reemplazo de 1977/81, hijo de Florencio y de Manuela, natural de Madrid y que al parecer reside en Francia; sujeto a expediente judicial número 16-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.293);

GARCIA LUMBRERAS-BURGOS, Gabriel; recluta del reemplazo de 1975/81, hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Aldaya (Valencia) y que reside en Francia; sujeto a expediente judicial número 20-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.292);

ROCA BODI, Antonio; recluta del reemplazo de 1973/81, hijo de Vicente y de Trinidad, natural de Favareta (Valencia) y que al parecer reside en Francia; sujeto

a expediente judicial número 24-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.291), y

RODRIGUEZ MARTINEZ, José; recluta del reemplazo de 1974, hijo de Francisco y de Luisa, natural de El Bollo (Orense) y residente en París (Francia); sujeto a expediente judicial número 25-IV-1982 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.290.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona.

Juzgados civiles

GALLEGO TARRASA, Salvador; natural de Manises, comerciante, de treinta y siete años de edad, hijo de Salvador y de Milagros, con último domicilio en Valencia, calle Masquefa, 35, 8.º; procesado en causa número 86 de 1982 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.—(1.107.)

MONTERO DE ESPINOSA LLERA, Cándido, (a) «Palola», también conocido con el nombre de Cándido Moreno de la Cruz; hijo de Cándido y de Emilia, nacido el día 24 de febrero de 1958, natural y vecino de Azuaga (Badajoz) con último domicilio en calle José Antonio, 15, y en Córdoba, calle Julio Pellicer, 22, 4.º 1, estudiante; procesado en causa número 381 de 1979 por robo y por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(1.105.)

CAVA PAGAN, Domingo; natural de Barqueros, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Juana, casado, chófer, con último domicilio en Pego y Gandía; procesado en causa número 2 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.101.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 151 en Cuenca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1972, Calixto Jiménez Saiz.—(1.167.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 290 de 1979, Juan Núñez Cubells.—(1.166.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1981, Fernando Campañón Rodríguez.—(1.165.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1982, José Fernández Prada.—(1.164.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1982, Eusebio Armendia Alonso.—(1.163.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 154 de 1982, Juan Núñez Cubells.—(1.162.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Asturias en Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1981, José Díaz-Portales Noblejas.—(1.135.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16 en Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 321 de 1977 y 206 de 1979, José María Moraleda Gómez.—(1.134.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6-V-80, Alejandro Herrera Pérez.—(1.127.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12-V-79, Alejandro Herrera Pérez.—(1.126.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de la Capitanía General de Baleares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1981, Andrés Presumido Gómez.—(1.123.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1982, José Cornellá Pinchat.—(1.115.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 611 en Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Basarte Bautista.—(1.111.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1981, Néstor Rial Cruces.—(1.112.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Ceuta número 3 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 237 de 1980, José Bravo Díaz.—(1.110.)

EDICTOS

Juzgados militares

C. L. P. Joaquín López Navarrete, hijo de Joaquín y de Josefina, natural de Elche, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión zapatero, de veintidós años de edad, de estatura 1,70 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, al cual se le instruyen diligencias previas número 68 de 1980, en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el mismo al pasarle la rueda de un camión por encima durante los ejercicios Trueno 2/79, en la zona de San Gregorio (Zaragoza).

Se ruega a las autoridades civiles y militares de la localización de dicho individuo, a fin de que se presente en el Juzgado de la Brigada Paracaidista, ubicado en la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid), al objeto de notificarle la resolución recaída en el presente procedimiento por la autoridad judicial de la Primera Región Militar.

Alcalá de Henares, 11 de mayo de 1982. El Capitán Juez de Instrucción, Javier Baró Díaz de Figueroa.—(1.149.)

Núñez Martín, Francisco; hijo de Francisco y de Mercedes, domiciliado últimamente en calle Vilanova y Geltrú, 202, 1.º 2.ª, Badalona (Barcelona); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 128-IV-81, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 12 de mayo de 1982.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Fernández Huertas.—(1.140.)